Mondragón contra don Juan Antonio Martínez Irles, doña María del Carmen Juan Sogorb y don José Martines Irles, con domicilio en calle Vicente Blasco Ibáñez, número 6, tercero, A, de Novelda, en reclamación de 12.559.633 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas, ascienden a 4.800.000 pesetas. Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

1. Parcela de tierra huerta, que mide una superficie de 50 áreas, situada en término municipal de Novelda, partido de Cucuch, integrada por los siguientes trozos:

a) Parcela de tierra huerta, que mide una superficie de 28 áreas 44 centiáreas, situada en término municipal de Novelda, partido de Cucuch, linda: Por el norte, con doña Nieves Martínez Gran; por levante, con don Antonio Martínez Gran; por mediodía, con el resto de la finca matriz, y por poniente, con don Antonio Martínez Gran.

b) 2 tahúllas, o sea, 21 áreas 56 centiáreas de tierra huerta, situada en el término municipal de Novelda, partido de Cucuch, linda: Por levante, con don Francisco Martínez Gran y otro, senda y acequia en medio; mediodía, con el resto de la finca matriz; poniente, con don Antonio Martínez y don Jaime Gol Carrión, y norte, con doña Victoria y don Francisco Martínez Gran.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.170, libro 435, folio 93 vuelto, finca número 32.549, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Lote segundo:

2. Siete veintavas partes indivisas, que se concretan en las plazas de garaje números 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, de la siguiente finca urbana, sita en Torrevieja (Alicante), en la hacienda de la Manguilla, urbanización «Torreblanca», en el bloque número 3 o segunda fase-A:

Número 16. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento cubierto, con unas 20 plazas; tiene una superficie construida aproximada, de 555 metros cuadrados. Tiene su acceso, por el viento norte, a través de una rampa, que parte de un vial del conjunto, y linda, mirando desde la rampa de acceso: Derecha y fondo, resto de finca matriz, muros de contención en el subsuelo por medio; izquierda, vial del conjunto, muro de contención en el subsuelo por medio.

Cuota: Tiene asignada una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble del 10,48 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.156, libro 1.020, folios 139, 141, 143, 145, 147, 149 y 151, fincas números 60.771-13, 60.771-14, 60.771-15, 60.771-16, 60.771-17, 60.771-18 y 60.771-19, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.120.000 pesetas, siendo el valor de cada una de las plazas de garaje de 1.160.000 pesetas.

Lote tercero:

3. Seis. Vivienda en tercera planta, o sea, la cuarta del edificio situado en Novelda, calle Vicente Blasco Ibáñez, antes denominada del Dieciocho de Julio, número 6, antes 56, en la parte posterior del mismo, con entrada por puerta que se abre al rellano de la escalera y a su derecha, a la altura de su planta, es de tipo A y tiene una superficie construida, contando la parte que vuela sobre la calzada, de 104 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 92 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, un pequeño pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, dos aseos, cocina y galería. Tiene su acceso por puerta particular, que se abre a la altura del primer piso, en el rellano de la escalera, a la derecha del mismo, y linda, desde el frente de dicha puerta, en la siguiente forma: Derecha, con resto de finca matriz de que se segregó el solar sobre el que está construida y un patio de luces posterior; izquierda, con la vivienda número 7, y al fondo, con calle de la Virgen del Remedio.

Cuota: 0,12 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.414, libro 529, folio 200, finca número 27.667, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 9.350.000 pesetas.

Dado en Novelda a 20 de marzo de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—19.665.

NULES

Edicto

Doña Carmen Peiró Albiol, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el demandado don José Gil Moreno, en reclamación de 1.896.853 pesetas de principal, y 900.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que más adelante se describirá, señalándose para el de remate el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, en los locales de este Juzgado, sito en Nules, planta segunda, sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta:

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 17 0218 97, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos al demandado, para el caso de no ser hallado.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca sita en la calle Claveles, barrio Toledo, en Vall de Uxó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 255, folio 78, finca 15.535.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Nules a 1 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Peiró Albiol.—El Secretario.—19.555.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el proce-

dimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1997, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra don Luis Gabriel Fernández Guerrero, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Urbana.—Parcela en término de Vall de Uxó, partida Colmenar. Tiene una extensión superficial de 192 metros cuadrados, en la que hay construida una casa tipo dúplex, con la distribución propia para habitar. Ocupa lo construido una superficie de 143,90 metros cuadrados, de los que 109,08 metros cuadrados se destinan a vivienda, 14,42 metros cuadrados a terrazas y 20,40 metros cuadrados a garaje en semisótano, y el resto de la superficie no construida es patio y jardín. Linda: Norte, que es el frente, parcela 17 destinada, en parte, a calle de acceso; sur o fondo, vuelo sobre camino; este o izquierda, entrando, parcela descrita como 2, y oeste o derecha, entrando, parcela 17 destinada, en parte, a zona de jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.233, libro 233 de Vall de Uxó, folio 74, finca número 23.573, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 14.600.000 pesetas para la finca descrita, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (1351/0000/18/0049/97) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados el demandado en su domicilio, sirva de notificación en legal forma el presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse subastas en el día y hora señalados se entenderán que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando lo sábados.

Dado en Nules a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—19.600.

PADRÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Vigo, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 283/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra «Servicio y Gestión del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, número 19: Nave industrial, que forma parte del denominado «Parque Industrial Picaraña», sita en el lugar de Picaraña, parroquia de Cruces, municipio de Padrón; de la superficie de 950 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la carretera de Los Ángeles: Frente, naves números 7, 8 y 18; fondo e izquierda, resto de la finca matriz, de «Servicio y Gestión del Norte, Sociedad Anónima», y derecha, nave número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 568, libro 131, folio 25, finca número 17.857.

El remate tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, sito en la calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 8 de junio de 1998, a las diecisiete treinta horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 23.900.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado, número 1576.0000.18.0283.95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1998, a las diecisiete treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.545.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.137/1995-d4 en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Promociones 88, Sociedad Anónima», don Guillermo Llompart Borrás y don José Luis Miro-Granada Thomas, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 26 de febrero de 1998.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en primera y pública subasta el próximo día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Bienes embargados propiedad de don Guillermo Llompart Borrás:

Lote 1. Urbana: Parcela de terreno A-1, procedente de una porción de tierra llamada «Viña d'es Moli», procedente a su vez del predio Es Moli, del término municipal de Deiá, mide 472 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con camino de Ca'n Ranou y Torrente; por sur y oeste, con remanente de la que segrega, y por este, con la calle Clot, mediante acequia. Se segrega de la finca número 863, folio 30 del libro 31 de Deià. Inscrita en el Ayuntamiento de Deià, libro 31, folio 151, tomo 4.678, finca número 1.402. Valoración: 4.800.000 pesetas.

Lote 2. Rústica: Pieza de tierra, secano, sita en término de Santanyí, denominada Ca'n Toni Cosme y Sa Rota Nova, de cabida de 96 áreas 40 centiáreas. Linda: Por norte, en parte, con tierras de don Miguel Bonet Adrover, en parte con porción segregada y en parte con camino; sur, con tierras de don Guillermo Llompar Borrás; este, de don Salvador Pons, y oeste, con camino. Es indivisible. Inscrita en el